



Resolución Directoral Regional

N° 000851 -2020-DRELM

Lima, 17 FEB. 2020

VISTOS: los Expedientes N°s 0063950-2019-DRELM y 0002532-2020-DRELM, Informe N° 042-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, Informe N° 00033-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, Informe N° 142-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, Informe N° 00291-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;



Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: "El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, el Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: "La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal; y en el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente;

Que, por otro lado, el numeral 8.7.8. de la Norma Técnica, señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año";

Que, a través de los Expedientes de Vistos, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO" remitió a esta Sede Regional su propuesta de cuadro de horas y las posiciones vacantes correspondiente al año académico 2020-I y II;

Que, a través del Informe N° 142-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2020 del IESTP "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;



Que, en esa línea la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional, a través del Informe N° 00033-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH del 14 de enero de 2020, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2020;

Que, mediante el Informe N° 042-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 03 de febrero de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, en su calidad de órgano técnico, señala que vistos los expedientes presentados por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2020; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre de 2020 del IESTP "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO" conforme se detalla en los Anexos 01, 02, 03 y 04 del citado Informe;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00291-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 06 de febrero de 2020, concluye que concuerda con lo expuesto en el Informe N° 042-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, emitido por la Oficina de Gestión de la Educación Superior; por lo que corresponde expedir el acto administrativo;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, respecto a los expedientes mencionados en los vistos, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión".

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los Expedientes N°s 0063950-2019-DRELM y 0002532-2020-DRELM, por guardar conexión entre sí.

ARTÍCULO 2.- APROBAR con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IESTP "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO" del I y II Semestre del año 2020, conforme a los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el IESTP "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO" cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II Semestre 2020, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución y los Anexos 01, 02, 03 y 04, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y al Instituto solicitante, notificando a este último los Informes de Vistos, de conformidad a los artículos 6, 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreelm.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
CLCHF/ABG.





Lima, 03 de febrero de 2020

INFORME N° 042-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP

A : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

Asunto : Aprobación de cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes para el año académico 2020 del IEST Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado".

Referencia : a) Expediente N° 63950-2019-DRELM
b) Expediente N° 2532-2020-DRELM
c) Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Mediante Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos".
- 1.2 Mediante oficio N° 0949-2019-DG-IESTP "GLBR" y expediente N° 63950-2019-DRELM, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado" remite el 13 de diciembre de 2019 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el Cuadro de Distribución de Horas del año académico 2020, para la aprobación correspondiente de acuerdo al literal b) del numeral 7.2.2 Responsabilidades de la DRE, de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.
- 1.3 Mediante oficio N° 0012-2020- DG-IESTP "GLBR" y expediente N° 2532-2020-DRELM, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado" remite el 14 de enero de 2020 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana las posiciones vacantes para contrato docente del año académico 2020, para la aprobación correspondiente de acuerdo al literal b) del numeral 7.2.2 Responsabilidades de la DRE, de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 030220768

Clave : 9088





II. ANÁLISIS.

- 2.1 Mediante Oficios Múltiples N° 113-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, N° 139-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP y N° 141-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, la Oficina de Gestión de la Educación Superior solicita el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y entrega de las Posiciones Vacantes para el año académico 2020 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y de Convenio de Lima Metropolitana para la aprobación respectiva. La misma que fue entregada por mesa de partes mediante los oficios N° 0949-2019-DG-IESTP "GLBR" y N° 0012-2020- DG-IESTP "GLBR" y los expedientes N° 63950-2019-DRELM y N° 2532-2020-DRELM.
- 2.2 Mediante Memorándum N° 1900-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 10 de diciembre de 2019 la Oficina de Gestión de la Educación Superior traslada el pedido efectuado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado" de acuerdo al numeral 8.7.3 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2019-MINE DU¹, para que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana analice, verifique y emita el informe del proceso de distribución de horas remitido por el IEST se encuentre conforme a su CAP (PAP) vigente.
- 2.3 Mediante informe N° 142-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emite conformidad a la cantidad de plazas y bolsa de horas contempladas en las propuestas del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del I y II semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado", según detalle:

N°	CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS
1	Director	1
2	Jerárquico	11
3	Docente regular (20, 30 y 40 horas)	69
4	Asistente de taller	12
5	Bolsa de Horas APROBADA	157 horas
OBSERVACIONES		
Sobre la bolsa de horas se utilizará 127 horas del I semestre y 123 horas del segundo semestre.		

- 2.4 Mediante Memorándum N° 1966-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 31 de diciembre de 2019 la Oficina de Gestión de la Educación Superior traslada el pedido efectuado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado" de acuerdo al numeral 8.7.2 de la

¹ 8.7.3 Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.

El Área de Gestión institucional de la DRE, o la que haga sus veces, analiza y verifica que el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas remitido por el IES se encuentre conforme a su CAP vigente; luego de lo cual elabora un informe técnico comparando la información enviada por el IES con su CAP vigente. Este informe es derivado a la Dirección de Gestión pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



Resolución de Secretaría General N° 349-2019-MINEDU², para que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana analice y verifique que la información remitida por los IEST respecto a la condición y la jornada laboral de los docentes estén conforme al Nexus y al SIRA.

- 2.5 Mediante Informe N° 0033-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH de fecha 14 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos concluye que: visto los antecedentes, el análisis de la norma legal vigente y el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y lo establecido en el numeral 8.7.2 de la Norma Técnica, esta Unidad a fin de garantizar la publicación de posiciones para el normal desarrollo del proceso de contratación de docente regulares y asistentes de taller, y brindar un servicio educativo oportuno en el I y II semestre del año académico 2020, una vez verificada la información del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado", respecto a la condición y la jornada laboral acorde al Nexus, da la conformidad respectiva de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica.
- 2.6 Que, según el numeral 8.7.6 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece literalmente lo siguiente:
(...)
La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para su aprobación de las Posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal.
- 2.7 Asimismo, según el numeral 8.7.7 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece que el Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente.
- 2.8 Que, según el numeral 8.7.8 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece que la DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año.
- 2.9 Que, respecto a la eficacia anticipada, ésta se encuentra amparada en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO, el mismo que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del

² **8.7.2 Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.**

El Área de Administración de la DRE, o la que haga sus veces, analiza y verifica que la información remitida por el IES respecto a la condición y la jornada laboral de los docentes esté conforme al Nexus y al SIRA, luego de lo cual elabora un informe técnico que incluya información en materia docente y el presupuesto institucional aprobado para la contratación docente. Este informe es derivado a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE o la que haga sus veces

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; por lo que es pertinente disponer la eficacia anticipada al 2 de enero de 2020, conforme precisa el numeral 8.7.8 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.

- 2.10 En ese orden de ideas, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, oficina responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, controlar y evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las Instituciones y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana; y luego de revisar el expediente presentado por Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado" se puede concluir que la Distribución del Cuadro de Horas del I y II Semestre del 2020 de la carga lectiva y no lectiva de los profesores nombrados y de las posiciones vacantes están de acuerdo a las unidades didácticas, al perfil de egreso y a los perfiles de los profesores nombrados y contratados.

Para atender el servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Gilda Liliana Ballivián Rosado" se requerirá el siguiente personal que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS
1	Director	1
2	Jerárquico	11
3	Docente regular (20, 30 y 40 horas)	69
4	Asistente de taller	12
5	Bolsa de Horas en el I SEMESTRE	154 horas
6	Bolsa de Horas en el II SEMESTRE	157 horas
Bolsa de Horas APROBADA (R.D.R N° 5454-2019-DRELM)		
157 HORAS		

Por todo lo expuesto y en base al pedido de el Director e informes favorables que obran en el expediente, es PROCEDENTE aprobar cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado" según se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04, que forma parte integrante del presente informe.

III. CONCLUSIONES.

- 3.1 A fin garantizar la continuidad del servicio educativo mediante la prestación de servicios de los profesores nombrados y contratados del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado" y luego de verificar que la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas del I y II semestre del año académico 2020 formuladas por el Director se realizó de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes y a los perfiles de egreso de los estudiantes de los programas de estudio del Instituto. Por todo lo expuesto y en base al pedido de el Director del IEST e informes favorables que obran en el expediente es PROCEDENTE aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del año académico 2020, según se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 y en eficacia anticipada al 02 de enero de 2020



por encontrarse de acuerdo a la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos".

IV. RECOMENDACIONES.

- 4.1 Aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Gilda Liliana Ballivián Rosado" mediante Resolución Directoral Regional cuyo proyecto adjunto al presente informe.
- 4.2 Se remita el proyecto resolutivo al correo egsa-oaj-dreilm@dreilm.gob.pe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que se somete a la evaluación respectiva.

Es todo cuanto debo informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA
Especialista en Educación Superior

Lima, 03 de febrero de 2020

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe, anexos y sus antecedentes a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

KSSMT/D.DRELM
JYLT/J.OGESUP
MCLR/Coord.OGESUP
HGVV/E.ES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.dreilm.gob.pe

ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP			POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST			
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	21 Horas	20 Horas	18 Horas	17 Horas	15 Horas	14 Horas	12 Horas		10 Horas	06 Horas	
1	DIRECTORA GENERAL			1													1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1															1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1													1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1													1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA			1													1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS			1													1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1													1
8	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ELECTRONICA INDUSTRIAL			1													1
9	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONSTRUCCION CIVIL			1													1
10	JEFE DE AREA ACADEMICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ			1													1
11	JEFE DE AREA ACADEMICA DE MECANICA DE PRODUCCION			1													1
12	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ELECTROTECNIA INDUSTRIAL			1													1
13	DOCENTES CPD	31	12	20	4	2		2	3		2	1			1	1	79
14	ASISTENTE DE TALLER					12											12
TOTALES		32	12	31	4	14		2	3		2	1			1	1	103

ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP			POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS								TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST			
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	21 Horas	20 Horas	19 Horas	17 Horas	16 Horas	14 Horas	12 Horas	10 Horas		08 Horas		
1	DIRECTORA GENERAL			1														1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1																1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1														1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1														1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA			1														1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS			1														1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1														1
8	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ELECTRONICA INDUSTRIAL			1														1
9	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONSTRUCCION CIVIL			1														1
10	JEFE DE AREA ACADEMICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ			1														1
11	JEFE DE AREA ACADEMICA DE MECANICA DE PRODUCCION			1														1
12	JEFE DE AREA ACADEMICA DE ELECTROTECNIA INDUSTRIAL			1														1
13	DOCENTES CPD	31	12	20	4	2		1	1		3	3	1				2	80
14	ASISTENTE DE TALLER					12												12
TOTALES		32	12	31	4	14		1	1		3	3					2	104

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO					CODIGO MODULAR		705012		DISTRITO		S.J.M.	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020			II SEMESTRE 2020				
							UNIDADES DIDÁCTICAS			UNIDADES DIDÁCTICAS				
1	591271112823	40	S/2,487.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Lic. Administración/Prof. Tec.Adm./o Afín	2 años	INFORMÁTICA E INTERNET			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
							PRODUCCIÓN			COMERCIO INTERNACIONAL				
							MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE							
2	391211112829	40	S/2,487.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Lic. Administración/Prof. Tec. Adm./o Afín	2 años	COMUNICACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE			GESTION DE ALMACENES				
							ESTADÍSTICA EMPRESARIAL			INVESTIGACIÓN DE MERCADO				
							LEGISLACIÓN COMERCIAL Y TRIBUTARIA			AUDITORIA				
3	30R21111827	40	S/2,487.84	CONTABILIDAD	CPC/Prof. Tec. Contabilidad/o Afín	2 años	INFORMÁTICA E INTERNET			OFIMATICA				
							LEGISLACIÓN COMERCIAL			FINANZAS PUBLICAS				
							TÉCNICA PRESUPUESTAL			TECNICAS Y PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA				
4	391211113827	30	S/1,865.88	CONTABILIDAD	CPC/Prof. Tec. Contabilidad/o Afín	2 años	INFORMÁTICA E INTERNET			OFIMATICA				
							LEGISLACIÓN COMERCIAL			LEGISLACION TRIBUTARIA				
							CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I			ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS				
5	391211115829	30	S/1,865.88	COMPUTACIÓN E INFORMATICA	Ing. Sistemas- Lic. Computación/Prof. Tec/o Afín	2 años	DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN			INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN				
							ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS			TALLER DE PROGRAMACIÓN CONCURENTE				
							TALLER DE MODELAMIENTO DE SOFTWARE			COMERCIO ELECTRÓNICO				
6	591271111828	40	S/2,487.84	COMPUTACIÓN E INFORMATICA	Ing. Sistemas- Lic. Computación/Prof. Tec/o Afín	2 años	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO			HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN				
							GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE WEB			TALLER DE PROGRAMACIÓN DE WEB				
										INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN				
7	391211113823	40	S/2,487.84	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	Ing.-Lic. Electricista/Prof. Tec/o Afín	2 años	ELECTRONEUMÁTICA Y ELECTROHIDRAÚLICA			PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS				
							TABLEROS DE CONTROL Y MANDO AUTOMÁTICO			CONTROL LOGICO PROGRAMABLE Y PERIFERICOS				
										PROYECTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL				

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos
mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO					CODIGO MODULAR		705012		DISTRITO		S.J.M.	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020					
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS					
8	391211115824	40	S/2,487.84	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	Ing.-Lic. Electricista/Prof. Tec/o Afín	2 años	GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA		MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL AUTOMATICO					
							INSTALACIÓN DE MÁQUINAS ELECTRICAS		INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES					
9	531311111822	30	S/1,865.88	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	Ing.-Lic. Electricista/Prof. Tec/o Afín	2 años	MECÁNICA BÁSICA		REBOBINADO DE MÁQUINAS ELECTRICAS					
									PROYECTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL					
10	391211113825	40	S/2,487.84	ELECTRONICA INDUSTRIAL	Ing.-Lic. Electrónico/Prof. Tec/o Afín	2 años	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL		OFIMATICA					
							REDES INDUSTRIALES I		SISTEMAS DE MANDO NEUMATICO E HIDRAULICO (T-GA-GB)					
11	391211112820	40	S/2,487.84	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Ing.-Lic. Mecanico Automotriz/Prof.Tec/o Afín	2 años	INFORMÁTICA E INTERNET		SISTEMA DE FRENOS (7GA+7GB)					
							SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		OFIMATICA (GB)					
12	391211115826	40	S/2,487.84	Mecánica de Producción	Ing-Lic Mecanica Producción/Prof.Tec/o Afín	2 años	MATERIALES INDUSTRIALES		MÁQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO					
							MÁQUINAS CONVENCIONALES I		MAQUINAS CONVENCIONALES II					
13	591271111822	40	S/2,487.84	Mecánica de Producción	Ing-Lic Mecanica Producción/Prof.Tec/o Afín	2 años	MATERIALES INDUSTRIALES		AUTOMATIZACIÓN					
							MOLDES PERMANENTES							
14	591271111825	40	S/2,487.84	Mecánica de Producción	Ing-Lic Mecanica Producción/Prof.Tec/o Afín	2 años	INFORMÁTICA E INTERNET		DIBUJO ASISTIDO POR ORDENADOR					
							DIBUJO TÉCNICO		CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS					
							MECANICA DE BANCO		ESTADÍSTICA GENERAL					
									MANTENIMIENTO ELECTRICO					
							MATERIALES INDUSTRIALES		MÁQUINAS BÁSICAS					
							TECNICAS DE PRODUCCION I		TECNICAS DE PRODUCCIÓN II					
							MODELERÍA Y FUNDICIÓN		MÁQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO					

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos
mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO					CODIGO MODULAR		705012		DISTRITO		S.J.M.	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020			II SEMESTRE 2020				
							UNIDADES DIDÁCTICAS			UNIDADES DIDÁCTICAS				
15	591271111826	40	S/2,487.84	Mecánica de Producción	Ing-Lic Mecanica Producción/Prof.Tec/o Afin	2 años	DIBUJO TÉCNICO			OFIMÁTICA				
							MECANICA DE BANCO			DIBUJO ASISTIDO POR ORDENADOR				
							INFORMÁTICA E INTERNET			SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL				
16	591211111822	40	S/2,487.84	Mecánica de Producción	Ing-Lic Mecanica Producción/Prof.Tec/o Afin	2 años	DIBUJO Y CÁLCULO DE SOLDADURA			OFIMÁTICA				
							SOLDADURA OXIGAS			SOLDADURA ELECTRICA D(4GA) - N(2T+4GA)				
							MOLDES PERMANENTES			SOLDADURA MIXTA				
										SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL				
17	391211111822	40	S/2,487.84	Mecánica de Producción	Ing-Lic Mecanica Producción/Prof.Tec/o Afin	2 años	MÁQUINAS ESPECIALES			SOLDADURA ELÉCTRICA				
							DIBUJO Y CÁLCULO DE SOLDADURA			MAQUINAS BASICAS				
							TRATAMIENTOS TÉRMICOS Y ENSAYOS			GESTION DE MANTENIMIENTO				
							INFORMÁTICA E INTERNET							
18	391211115822	40	S/2,487.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Lic.Administración Empresas/Prof.Tec/o Afin	2 años	COMUNICACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE			SISTEMAS DE COMPENSACION PREVISIONAL Y ASISTENCIAL				
							ANÁLISIS DE COSTOS			PROYECTOS DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLÓGICA				
										AUDITORIA				
19	591271112827	40	S/2,487.84	CONTABILIDAD	CPC/Prof.Tec.Contabilidad/o Afin	2 años	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL			LEGISLACION LABORAL				
							PLAN CONTABLE			PROYECTO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA				
							PLANEAMIENTO DE AUDITORIA			CONTABILIDAD DE SOCIEDADES				
20	391211114825	30	S/1,865.88	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	Ing-Lic Electricista/Prof.Tec/o Afin	2 años	MÁQUINAS ELECTRICAS			PROYECTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS				
							TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES			INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES				
										ELECTRÓNICA DE POTENCIA				

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos
mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO					CODIGO MODULAR	705012	DISTRITO	S.J.M.
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
21	59B2Z1114828	40	S/2,487.84	ELECTRONICA INDUSTRIAL	Ing-Lic Electrónico/Prof.Tec/o Afin	2 años	ELECTRÓNICA DE POTENCIA		CONTROL ELECTRÓNICO DE MOTORES INDUSTRIALES	
							CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES		FUNDAMENTOS DE ROBOTICA	
									CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONFIGURACIÓN	
22	391211115823	30	S/1,865.88	COMPUTACIÓN E INFORMATICA	Ing. Sistemas- Lic. Computación/Prof.Tec/o Afin	2 años	DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN		TALLER DE PROGRAMACION DISTRIBUIDA	
							TALLER DE BASE DE DATOS		TALLER DE PROGRAMACION WEB	
							SEGURIDAD INFORMATICA			
23	391211112827	40	S/2,487.84	Mecánica de Producción	Ing-Lic. Mecanica Producción/Prof.Tec/o Afin	2 años	SOLDADURA OXIGAS		SOLDADURA MIXTA	
							MODELERÍA Y FUNDICIÓN		TECNICAS DE PRODUCCIÓN II	
							TRATAMIENTOS TÉRMICOS Y ENSAYOS		MANTENIMIENTO MECANICO	
24	391211113826	40	S/2,487.84	CONTABILIDAD	CPC/Prof.Tec/Economista/o Afin	2 años	LÓGICA Y FUNCIONES		PROYECTO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA	
							ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS		LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	
							FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		PROYECTO EMPRESARIAL	
							CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS I			
25	391211114822	40	S/2,487.84	CONSTRUCCIÓN CIVIL	Ing. Civil-Lic.Const. Civil/Prof.Tec/o Afin	2 años	DIBUJO TOPOGRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADOR		TOPOGRAFIA PARA CAMNOS Y VIAS URBANAS	
							ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS		SEGURIDAD E HIGIENE	
							ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		ANÁLISIS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
							LÓGICA Y FUNCIONES			
26	391211114821	40	S/2,487.84	CONSTRUCCIÓN CIVIL	Ing. Civil-Lic.Const. Civil/Prof.Tec/o Afin	2 años	TOPOGRAFÍA PARA CATASTRO URBANO Y RURAL		TOPOGRAFÍA PARA IRRIGACIONES	
							INFORMÁTICA E INTERNET		PROGRAMACIÓN DE OBRA	
							DOCUMENTOS DE OBRA		ESTADISTICA GENERAL	
27	591271112822	40	S/2,487.84	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Lic.Administración Emresas/Prof.Tec/Econ/o Afin	2 años	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA		INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
							FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	
							LEGISLACIÓN COMERCIAL Y TRIBUTARIA			

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO					CODIGO MODULAR		705012		DISTRITO		S.J.M.	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020			II SEMESTRE 2020				
							UNIDADES DIDÁCTICAS			UNIDADES DIDÁCTICAS				
28	59H2Z1113821	40	5/2,487.84	MECANICA AUTOMOTRIZ	Ing-Lic. Mecánico autom/P.Tec/o Afín	2 años	LABORATORIO DE MECANISMOS DE TRANSMISIÓN			OFIMÁTICA (2GA)				
							LABORATORIO DE MOTORES			HIDRONEUMATICA (2T+2GA)				
							INYECCIÓN ELECTRÓNICA OTTO			DIBUJO ELECTRICO AUTOMOTRIZ (3GA+3GB)				
							MECANISMO DIFERENCIAL			SISTEMA DE CARGA Y ARRANQUE				

ANEXO N° 02

DOCENTE ALTAMENTE ESPECIALIZADO 2020

Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

POSICION VACANTE

UEST

GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO

CODIGO MODULAR

705012

DISTRITO

SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nº	PROGRAMA DE ESTUDIO	CODIGO DE POSICION VACANTES	PERFIL DOCENTE		JORNADA LABORAL	REMUNERACION
			FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL		
1	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	15EV01812651	Lic. Administracion de Empresas / Economista /o afin.	8 años	20 horas	S/ 3234.19

Requisitos:

- Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
- Ocho (08) años de trayectoria laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos quince (15) años o cinco (05) años como formador-instructor en su especialidad dentro de una empresa del sector productivo o de servicios.

ANEXO N° 02

DOCENTE EXTRAORDINARIO 2020

Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

POSICION VACANTE

UEST

GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO

CODIGO MODULAR

705012

DISTRITO

SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nº	PROGRAMA DE ESTUDIO	CODIGO DE POSICION VACANTES	FORMACION ACADÉMICA	PERFIL DOCENTE		REMUNERACION
				RECONOCIMIENTO DE TRASCENDENCIA	TRAYECTORIA LABORAL	
1	ELECTRONICA INDUSTRIAL	15EV01812652	Ingeniero Electrónico / Lic. Electrónico / Ingeniero Electrico /o afin.	10 años	40 horas	S/ 6468.38

Requisitos:

- Haber obtenido por lo menos un (01) reconocimiento de trascendencia nacional y/o internacional por su trayectoria laboral en su especialidad o afin.
- Diez (10) años de trayectoria laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos diecisiete (17) años.

ANEXO N° 03

POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO		CODIGO MODULAR		705012		DISTRITO		S.J.M					
I SEMESTRE - 2020								II SEMESTRE - 2020							
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - I	PERFIL DOCENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - II	PERFIL DOCENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	CD2020_BOLS A 01	18	S/1,119.53	COMPUTACIÓN E INFORMATICA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Ing. Sistemas- Lic. Computación/Prof.Tec/ o Afín	2 años	1	CD2020_BOLS A 01	14	S/870.74	COMPUTACIÓN E INFORMATICA	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	Ing. Sistemas- Lic. Computación/Prof.Tec/o Afín	2 años
					DISEÑO WEB								ADMINISTRACION DE REDES		
2	CD2020_BOLS A 02	20	S/1,243.92	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	Ing- Lic.Electricista/Prof.Tec/ o Afín	2 años	2	CD2020_BOLS A 02	20	S/1,243.92	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	OFIMATICA	Ing- Lic.Electricista/Prof.Tec/o Afín	2 años
					ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA								MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRICOS		
3	CD2020_BOLS A 03	20	S/1,243.92	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	MECÁNICA BÁSICA	Ing- Lic.Electricista/Prof.Tec/ o Afín	2 años	3	CD2020_BOLS A 03	16	S/995.14	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	MONTAJE E INSTALACIÓN DE SUB ESTACIONES	Ing- Lic.Electricista/Prof.Tec/o Afín	2 años
					TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES								DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSION		
					INSTALACIÓN DE MÁQUINAS ELECTRICAS										
					SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO										
4	CD2020_BOLS A 04	15	S/932.94	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	INFORMÁTICA E INTERNET	Ing- Lic.Electricista/Prof.Tec/ o Afín	2 años	4	CD2020_BOLS A 04	16	S/995.14	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	INSTALACIONES ELECTRICAS (2T)	Ing- Lic.Electricista/Prof.Tec/o Afín	2 años
					INSTALACIONES ELECTRICAS I								EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN		
					ELECTRONEUMÁTICA Y ELECTROHIDRÁULICA								ELECTRÓNICA DE POTENCIA		
					TABLEROS DE CONTROL Y MANDO AUTOMÁTICO								OFIMATICA (2GA+2GB)		
5	CD2020_BOLS A 05	15	S/932.94	ELECTRONICA INDUSTRIAL	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE I	Ing- Lic.Electrónico/Prof.Tec /o Afín	2 años	5	CD2020_BOLS A 05	19	S/1,181.53	ELECTRONICA INDUSTRIAL	COMUNICACIONES ELECTRONICAS II	Ing- Lic.Electrónico/Prof.Tec/o Afín	2 años
					PROYECTO ELECTRÓNICO I								PROTECTO ELECTRÓNICO II		
6	CD2020_BOLS A 06	14	S/870.74	ELECTRONICA INDUSTRIAL	INFORMÁTICA E INTERNET	Ing- Lic.Electrónico/Prof.Tec /o Afín	2 años	6	CD2020_BOLS A 06	12	S/746.35	ELECTRONICA INDUSTRIAL	CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE (4T-4GA-4GB)	Ing- Lic.Electrónico/Prof.Tec/o Afín	2 años
					INSTALACIONES ELECTRICAS I										
					COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS I										

ANEXO N° 03

POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO
------	--------------------------------

CODIGO MODULAR	705012
----------------	--------

DISTRITO	S.J.M
----------	-------

I SEMESTRE - 2020							
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - I	PERFIL DOCENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA
7	CD2020_BOLS A 07	6	S/373.18	MECANICA AUTOMOTRIZ	MOTORES DE COMBUSTIÓN OTTO	Ing-Lic. Mecánico Automotriz/Prof.Tec/o Afin	2 años
8	CD2020_BOLS A 08	10	S/621.96	FORMAC. TRANSVERSAL	COMPORTAMIENTO ETICO	Lic.CC.SS/Psicologo/Sociologo/o Afin	2 años
9	CD2020_BOLS A 09	18	S/1,119.53	FORMAC. TRANSVERSAL	INGLÉS COMERCIAL	Lic. Idiomas-Ingles	2 años
					COMUNICACIÓN EMPRESARIAL		
10	CD2020_BOLS A 10	18	S/1,119.53	FORMAC. TRANSVERSAL	INGLÉS COMERCIAL	Lic. Idiomas-Ingles	2 años
					COMUNICACIÓN EMPRESARIAL		

II SEMESTRE - 2020							
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - II	PERFIL DOCENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA
7	CD2020_BOLS A 07	8	S/497.57	MECANICA AUTOMOTRIZ	PREVENCION DE RIESGO	Ing-Lic. Mecánico Automotriz/Prof.Tec/o Afin	2 años
					MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DIESEL		
					LABORATORIO DE SISTEMAS DIESEL		
8	CD2020_BOLS A 08	8	S/497.57	FORMAC. TRANSVERSAL	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	Lic.CC.SS/Psicologo/Sociologo/o Afin	2 años
					PROYECTO EMPRESARIAL		
9	CD2020_BOLS A 09	14	S/870.74	FORMAC. TRANSVERSAL	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	Lic. Idiomas-Ingles	2 años
10	CD2020_BOLS A 10	14	S/870.74	FORMAC. TRANSVERSAL	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	Lic. Idiomas-Ingles	2 años
11	CD2020_BOLS A 11	16	S/995.14	COMPUTACIÓN E INFORMATICA	OFIMATICA	Ing. Sistemas- Lic. Computación/Prof.Tec/o Afin	2 años
					SOFTWARE DE SERVIDOR DE RED		
					ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS		

ANEXO N° 04

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

IEST	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	CODIGO MODULAR	0705012	DISTRITO	S.J.M
-------------	---------------------------------------	-----------------------	----------------	-----------------	--------------

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	59H2Z1113820	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROF. TEC. EN COMP. e INFORM.
2	59H2Z1113823	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	CONTABILIDAD	PROF. TEC. EN COMP. e INFORM.
3	59H2Z1113824	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COMPUTACION E INFORMATICA	PROF. TEC. EN COMP. e INFORM.
4	59H2Z1113826	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COMPUTACION E INFORMATICA	PROF. TEC. EN COMP. e INFORM.
5	59H2Z1113827	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	CONSTRUCCIÓN CIVIL	PROF. TEC. EN CONSTRUCCIÓN CIVIL
6	59H2Z1113829	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	PROF. TEC. EN ELECTRICIDAD
7	59H2Z1114821	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	PROF. TEC. EN ELECTRICIDAD
8	59H2Z1114822	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ELECTRONICA INDUSTRIAL	PROF. TEC. EN ELECTRONICA
9	59H2Z1114823	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ELECTRONICA INDUSTRIAL	PROF. TEC. EN ELECTRONICA
10	59H2Z1114824	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	PROF. TEC. EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
11	59H2Z1114825	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECANICA DE PRODUCCIÓN	PROF. TEC. EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ
12	59H2Z1114826	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECANICA DE PRODUCCIÓN	PROF. TEC. EN MECÁNICA DE PRODUCCIÓN

NOTA: Requisitos mínimos

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.